

que la componen. Finalizada la oposición el Tribunal formulará propuesta que se hará pública y elevará a la Dirección General de Enseñanza Profesional para su aprobación.

13. La Dirección General de Enseñanza Profesional aprobará, si procediere, dicha propuesta, confirmando a cada concursante en la plaza que, figurando incluida en la relación de vacantes anunciadas, venía desempeñando anteriormente en calidad de funcionario dependiente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, Organismo autónomo de la Administración del Estado.

14. El personal que resulte aprobado se incorporará al Cuerpo de Maestros de Taller Numerarios de dichas Escuelas, A35EC, y percibirá los haberes que por ello le correspondan con cargo a los presupuestos generales del Estado.

VIII.—Presentación de documentos

15. Los opositores propuestos por el Tribunal estarán exentos de presentar documentación justificativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición, por estar ya acreditados en su anterior nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la lista de aspirantes presentados a la oposición para cubrir una plaza de Ayudante Bibliófilo del Museo Nacional de Ciencias Naturales, de Madrid.

Finalizado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición convocada para cubrir una plaza de Ayudante Bibliófilo del Museo Nacional de Ciencias Naturales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre de 1967, y examinadas las solicitudes presentadas, se hace pública a continuación la relación de aspirantes admitidos:

Relación de opositores definitivamente admitidos

1. D.^a Palmira Pueyo Garcés.
2. D.^a Blanca Tera García.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas. Madrid, 10 de febrero de 1968.—El Subsecretario, Luis Legaz.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las Escuelas maternas y de párvulos que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

I. Normas generales

1. Se convoca concurso-oposición para proveer las vacantes de Escuelas maternas y de párvulos desiertas de los concursos de traslados de esta especialidad 1965 y 1966 que se insertan a continuación de esta Resolución.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), las bases de esta convocatoria serán la ley de la oposición y vinculan a quienes tomen parte en ésta, entendiéndose que por este solo hecho aceptan cuantas normas y condiciones que en la misma se contienen, y en todo lo no previsto en la presente se regirán por lo dispuesto en el Reglamento mencionado y en el Estatuto del Magisterio Nacional Primario en lo referente a esta especialidad.

II. Requisitos

3. Tendrá lugar este concurso-oposición en la capital del distrito universitario a que pertenezcan las vacantes y podrán tomar parte, en el Rectorado que prefieran, todas las Maestras nacionales en activo servicio y las que se hallen en situación de supernumerarias a que se refiere la Ley de 15 de junio de 1954, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 16 del mismo mes, o en la excedencia activa o especial para casadas que cuenten, unas y otras, como mínimo con un año de servicios efectivos en propiedad tanto provisional como definitiva, desde su ingreso en el Magisterio Nacional en el último día del plazo señalado para la presentación de documentos.

III. Instancia y documentación

4. Dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», las aspirantes presentarán en la Delegación Administrativa de la capital del distrito universitario en que deseen actuar, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Instancia acompañada de hoja de servicios debidamente certificada.
- b) Documentos que acrediten sus méritos, sobre todo en la especialidad: Cursos o jornadas de formación y perfeccionamiento, trabajos especiales en Escuelas de párvulos u otras actividades educativas o puericultoras.
- c) Proyecto de planificación del trabajo y programa de actividades en una Escuela maternal durante un curso.
- d) Idem en una Escuela de párvulos.
- e) Justificante de haber abonado la cantidad de cien pesetas (sesenta por derechos de examen y cuarenta por formación de expediente).

A la instancia se adherirá, con carácter voluntario, un sello de diez pesetas de la Mutualidad de Enseñanza Primaria.

Las Religiosas que deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán acreditar en su instancia que están autorizadas por su Ordinario y, en caso de obtener plaza, presentarán el «Nihil obstat» de su Prelado y el del lugar donde hayan de ejercer, conforme dispone el artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

5. Es absoluta la prohibición de presentar solicitud en más de un Rectorado, extremo que hará constar la interesada en su instancia, declarando que solamente lo efectúa en aquel en que se presenta.

6. Dentro de los seis días hábiles siguientes a la terminación del plazo de presentación de documentos, las Delegaciones Administrativas remitirán a esta Dirección General, por duplicado, relación por orden alfabético de solicitantes admitidas y excluidas, si las hubiere, señalando en estas últimas las causas de su exclusión.

Por esta Dirección General se publicará la lista provisional de las admitidas y excluidas a tomar parte en este concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo al artículo segundo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), pudiendo las interesadas interponer la reclamación oportuna conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la lista.

IV. Tribucales

7. Publicada la lista de admitidas y excluidas, el Ministerio nombrará los Tribunales correspondientes, que estarán integrados por un Inspector de Enseñanza Primaria, un Catedrático de Escuela Normal, un Director o Directora escolar que tengan unidades preescolares en sus respectivos Centros y dos Maestras con la especialidad de maternas y párvulos, propuestas una conjuntamente por el S. E. M. y Sección Femenina y otra por el Ministerio de Educación y Ciencia. La Maestra de menor edad actuará de Secretaria.

8. Los miembros del Tribunal podrán ser recusados en los casos previstos en el número cuarto del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

V. Ejercicios

9. El concurso-oposición constará de tres ejercicios eliminatorios:

- 1.º Escrito.
- 2.º Oral.
- 3.º Práctico y entrevista.

Primer ejercicio: Escrito, dividido en dos partes:

- a) Psicobiología y sociología del párvulo.
 - b) Pedagogía del párvulo y sistemas educativos preescolares.
- Cada una de las dos partes de este ejercicio consistirá en desarrollar, durante el tiempo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte de entre los que integran los cuestionarios.

Segundo ejercicio: Oral.

Técnicas preescolares.

Durante una hora, como máximo, la concursante desarrollará oralmente dos temas sacados a la suerte de entre los cuestionarios correspondientes a la materia que antecede.

Tercer ejercicio: Práctico, dividido en dos partes:

a) Trabajo de la opositora en una Escuela maternal de párvulos durante una hora, desarrollando con ellos una de las actividades contenidas en el programa presentado por la misma, al que hacen alusión los apartados c) y d) del epígrafe III de esta convocatoria, obtenida también por insaculación, así como la clase donde haya de trabajar.

b) Explicación ante el Tribunal y defensa, en su caso, de las objeciones, observaciones y preguntas que éste le formule en relación con los proyectos de planificación del trabajo y programa de actividades, así como sobre su actuación con los niños.

El Tribunal tendrá en cuenta, al valorar este ejercicio, no sólo la actuación de la opositora con los niños y los méritos documentales presentados, sino también su vocación, agilidad y flexibilidad mental, así como su espíritu de iniciativa y las dotes artísticas y de trato con los pequeños que puedan advertirse en ella.

10. Para la calificación de los ejercicios, el Tribunal se ajustará a lo establecido en el capítulo II del Estatuto del Magisterio, teniendo presente que cada uno de los ejercicios consta de dos partes. Para que la opositora sea aprobada es necesario que obtenga una puntuación mínima de tres puntos en cada uno de los ejercicios. El orden de votación de los miembros del Tribunal será inverso al en que figuren nombrados.

VI. Cuestionarios

11. Los cuestionarios para este concurso-oposición serán los que se incluyen a continuación de esta convocatoria.

VII. Reclamaciones en el desarrollo de los ejercicios

12. Si durante la práctica de los ejercicios se observase la vulneración de lo dispuesto en la convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Dudada la reclamación, el Tribunal suspenderá al finalizar la sesión la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá que hacer el mismo día en que se presente la reclamación o dentro del siguiente, comunicándolo a las interesadas.

La resolución a que se refiere el párrafo anterior será irrecusable, sin perjuicio de que las interesadas aleguen cuanto estimen procedente, caso de impugnar la resolución final de las oposiciones (artículo 10 de 10 de mayo de 1957).

VIII. Propuestas

13. Una vez calificado el ejercicio final, el Tribunal hará pública la lista de aprobadas formadas de mayor a menor puntuación obtenida en la suma de los tres ejercicios. Los empates los decidirá el mejor número del antiguo Escalafón y solamente deben figurar en la propuesta igual número de opositoras que el de plazas a proveer por el Tribunal. Las opositoras que no estén incluidas se considerarán definitivamente eliminadas, sin que en ningún caso puedan alegar derecho alguno.

14. El Tribunal remitirá a esta Dirección General propuesta de aprobadas con los siguientes datos: número de orden de la lista, apellidos y nombre, calificación de cada ejercicio, puntuación total, localidad de donde proceden, número del antiguo Escalafón y vacante que le corresponda.

En casilla para «observaciones» expresará el resultado de dividir el número de plazas que correspondió proveer al Tribunal por el obtenido en la lista de aprobadas por cada una de ellas por aproximación hasta las cienmilésimas.

A la propuesta anterior acompañarán separadamente las actas de las sesiones celebradas, ordenándolas cronológicamente, cuentas en que conste la distribución de las cantidades percibidas por asistencia y pago de material y los expedientes y ejercicios de las comprendidas en la propuesta y los ejercicios de las no aprobadas. La documentación de éstas se remitirá a la Delegación Administrativa de la capital donde actuaron para que, una vez aprobado el expediente de la oposición, sea devuelta a las interesadas que en el plazo de un mes lo soliciten. La documentación que no sea retirada deberá archivarse durante tres meses y se destruirá una vez transcurrido este período de tiempo, conforme dispone el artículo 33 del Estatuto del Magisterio.

En el acta final se hará constar con toda claridad si han sido o no presentadas reclamaciones.

IX. Destino y posesión

15. El Tribunal citará a las opositoras seleccionadas en sesión pública al día siguiente de publicada la lista de aprobadas y elegirán destino por la preferencia del número obtenido. La asistencia a la elección de vacante podrá ser personal o por persona por autorización extendida de puño y letra de la interesada o mediante instancia en la que conste un número suficiente para obtener destino entregada al Tribunal contra recibo del Secretario. A quienes dejasen de concurrir a la elección por alguno de los procedimientos señalados, les será adjudicada libremente Escuela por el Tribunal.

16. La toma de posesión será en el plazo señalado en el artículo 49 del Estatuto del Magisterio y de conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 15 del Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

X. Disposiciones complementarias

17. En todo cuanto no se regula expresamente en los números anteriores, se aplicará lo dispuesto con carácter general en el capítulo II del Estatuto del Magisterio, de conformidad con lo que se establece en el artículo quinto del mismo, salvo

lo determinado en aquellos artículos que hayan quedado derogados al tener aplicación el Reglamento general vigente de oposiciones de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos de Educación y Ciencia.

Cuestionarios que se citan

a) Biopsicosociología del párvulo

1. Concepto de edad preescolar. Caracteres en relación con las edades precedente y siguiente.
2. Crecimiento y desarrollo biológico del niño de uno a seis años. Curvas de peso y talla. El esqueleto y sus proporciones. El desarrollo muscular del párvulo.
3. Higiene del párvulo. Alimentación y reposo. Caracteres del ambiente físico en que debe desenvolverse. Respiración.
4. Desarrollo neuromotor. Higiene de los sentidos. Iniciación de hábitos higiénicos del pequeño. Educación sanitaria de las familias.
5. Enfermedades típicas de los párvulos. Enfermedades evitables en la infancia. Inmunizaciones aplicables antes de los seis años.
6. El peligro del accidente en el niño. Accidentes domésticos, escolares en la calle, en el medio rural. Cómo evitarlos.
7. Estructura y dinamismo de la vida psíquica en el párvulo. Condicionamiento neurológico. Primera, segunda y tercera infancia.
8. La vida afectiva en el párvulo. Estadios principales.
9. Carencias y desviaciones afectivas. Proyección en la personalidad. Tensiones y desajustes emocionales en el párvulo.
10. Gradientes de Gesell: conducta motora y adaptativa del párvulo.
11. Gradientes de Gesell: conducta de lenguaje y personal-social.
12. El mundo de intereses y motivaciones del párvulo.
13. El pensamiento y la imaginación en el párvulo. Pensamiento autístico. El animismo. Las llamadas mentiras de los niños.
14. Desarrollo del juicio y del raciocinio. La transducción. La causalidad física. Génesis de la noción de ley y del sentido ético.
15. Egocentrismo. Sincretismo. Leyes del desarrollo mental.
16. Anomalías psíquicas más comunes en el pequeño.
17. El despertar de la personalidad. Las crisis de desarrollo integral en la formación de la personalidad.
18. Desarrollo psicossocial del niño en la edad preescolar.
19. Socializaciones y conflictos. La integración social del párvulo en relación con su edad.
20. Las relaciones padres-hijos-hermanos entre los dos y siete años.
21. Ambiente familiar, escolar, social en torno al niño. Tensiones infantiles provocadas por estos ambientes.
22. Nociones de sociometría aplicables a estudios preescolares. El sociograma del párvulo.
23. Métodos de exploración del párvulo. Cuestionarios, escalas, tests.
24. Diagnóstico de la vida emocional y de la inteligencia del párvulo.
24. Diagnóstico de la conducta social y la personalidad del párvulo. El psicodrama.

b-1) Pedagogía

1. La educación preescolar. Contenido, límites, trascendencia. Tendencias actuales de la educación preescolar.
2. Objetivos de la educación preescolar. Ciencias que le sirven de base. Condicionamientos personales y materiales.
3. Ambiente material de la escuela de párvulos. El edificio, el jardín, el mobiliario. Importancia psicobiológica de estos factores en la concepción activa de la educación preescolar.
4. Factores personales en la educación preescolar: la familia. La Maestra. Los adultos que rodean al niño.
5. Medio familiar y escolar. Relación familia-Escuela. Necesidad de una absoluta coordinación. Medios para lograrla.
6. Caracteres psicológicos y aptitudes específicas de la Maestra de párvulos. Valor de las aptitudes de la Maestra por la plasticidad o imitabilidad infantil.
7. Formación de la Maestra y medios de perfeccionamiento de la misma. Actualización de sus técnicas. Valor del hábito y la iniciativa en el trabajo escolar con el párvulo.
8. La actividad del párvulo como determinante del trabajo escolar. Actividad espontánea y actividad dirigida. Actividades de vida práctica en el hogar, en la Escuela.
9. La actividad lúdica. Valores esenciales del juego. Clases de juegos.
10. Educación por el juego. Juegos motores: de clase, al aire libre. Juegos gimnásticos para el niño de dos a seis años.
11. Juegos de observación y atención: Observación de fenómenos naturales, plantas, animales, vida de la ciudad y

del campo. La lección de observación. Selección de temas para la observación.

12. Los juegos psicológicos como iniciación a la actividad intelectual. Tipos de juegos que pueden proponerse al niño. Graduación. Confección de juegos.

13. Necesidades, automatismos y habituaciones en el comportamiento del niño preescolar.

14. Libertad, disciplina y actividad en el Centro preescolar. Características de la Escuela activa de la Educación Preescolar.

15. El desarrollo del sentido ético en el niño de dos a seis años en relación con la educación moral y religiosa.

16. Alteraciones de la verdad. Testimonios y mentiras infantiles. Actitud de los educadores a este respecto.

17. La educación integral en relación con la educación preescolar. Posibilidades y límites.

18. La educación artística infantil: Expresión literaria, rítmica, musical y dramática. Criterios de selección.

19. La educación artística infantil: Actividades de expresión plástica y pictórica. Proceso y criterio de selección de temas.

20. El lenguaje infantil desde el punto de vista pedagógico. Anomalías de lenguaje.

21. Preparación a la lectura y a la escritura. Pruebas de madurez para la lectura y la escritura.

22. Génesis de la noción de número en el párvulo. Iniciación al cálculo.

23. La fatiga del párvulo. Síntomas y remedios en la familia y en la Escuela.

24. Pruebas de maduración del niño y adquisiciones en relación con las distintas edades.

b-2) Sistemas educativos preescolares

1. La institución preescolar. Antecedentes. Comenio. Pestalozzi. Objetivos esenciales de las instituciones preescolares en las distintas épocas.

2. Federico Froebel. Sistema educativo. El kindergarten. Los juegos froebelianos.

3. Pablo Montesinos. Primera Escuela Normal para Maestros de párvulos en España. Primeras Escuelas de párvulos en España. La Escuela modelo Jardines de la Infancia en Madrid. Aspectos preescolares de la Pedagogía manjoniana.

4. La educación de párvulos en Francia en el siglo XIX. El movimiento actual de la educación preescolar en Francia.

5. El movimiento preescolar en Italia. María Montessori. Principios generales del sistema Montessori. Juegos montessorianos y casas de niños.

6. La Escuela materna italiana. Carolina y Rosa Agazzi. Su institución de Mompiano. Bases fundamentales de su sistema.

7. Claparède. Decroly. Sistema decrolyano. Escuela de L'Ermitege.

8. El movimiento preescolar en Estados Unidos. Influencia de los estudios sobre el desarrollo infantil. La vida y el arte. La educación preescolar en Hispanoamérica.

9. Estado actual de la educación preescolar en España. Instituciones y organismos que se ocupan del niño en edad preescolar. Legislación reguladora de la educación preescolar en España.

10. Organismos mundiales preescolares y objetivos. La Organización Mundial para la Educación Preescolar (O.M.E.P.). La Sección de Educación Preescolar del O.I.C.E. (Oficina Internacional Católica de la Infancia). Organismos mundiales que trabajan en pro de la infancia.

c) Técnicas preescolares

1. Sistema, método, técnica. Técnicas preescolares. Actividades educativas preescolares.

2. Planificación y organización de la actividad preescolar. Condicionamientos biopsicológicos y ambientales.

3. Clasificación de alumnos. Criterios de clasificación. Promoción de alumnos.

4. Ciclos de trabajo. Distribución por edades y periodos de tiempo. Fundamentación.

5. Clases de juegos: Enumeración de juegos espontáneos que puede realizar el niño. Valor y significación de cada uno. Idem de juegos motores. Actividades de vida práctica.

6. Juegos dirigidos con intencionalidad educativa. Clases y momentos óptimos para cada uno.

7. Juegos libres en el jardín. Juegos físicos de tipo gimnástico: imitación de animales, cuentos. Estimulo de la buena postura corporal. Ejercicios de buena respiración y relajación.

8. Juegos sensoriales y psicológicos: Montessorianos y decrolyanos.

9. Técnicas de expresión plástica: modelado y pintura. Estudio del proceso de presentación. Estimulo del desarrollo de la capacidad creadora.

10. Técnicas de expresión plástica: recortado y pegado. Mosaicos, gresite. Manualizaciones. Valor educativo y proceso de presentación.

11. La educación artística en el párvulo. Ciclos de interés. Ciclos literarios. Las distintas actividades del niño condicionadas por su interés.

12. Utilización del ritmo, el canto, la danza. Música para el niño. Selección de discos. Confección de cintas magnetofónicas.

13. El mimo. El teatro. Distintos tipos de representación por el niño y para el niño.

14. Juegos de lenguaje: conversaciones. Recitaciones narraciones. Criterios de selección. Estilic.

15. Material de lenguaje. Ficheros de escenas e imágenes, ficheros de palabras, idem de frases. Preparación de series de palabras para cada edad. Condiciones de las series.

16. El cuento para el párvulo. Criterios de selección. Modos de contar cuentos. La hora del cuento. Selección de cuentos.

17. Ejercicios de prelectura y prescritura. Detección de la madurez lectora.

18. Iniciación a la lectura y a la escritura. Distintos métodos. Proceso en la lección de lectura y escritura. Catálogos de palabras.

19. La biblioteca del párvulo. Libros de imágenes. Selección, confección, clasificación. Utilización de la biblioteca. Confección de libros por el niño.

20. La técnica de juegos simultáneos: los rincones de la biblioteca, el hogar, la carpintería, la cocina, la pintura, etc., dentro de la sala de juegos.

21. Juegos de cálculo y ejercicios numéricos. Los números en color. Iniciación a la teoría de los conjuntos hasta los seis años.

22. Utilización de la Naturaleza en la vida del párvulo. Aire libre, animales, plantas, el agua, la arena, fenómenos atmosféricos. Proceso en una toma de contacto con la naturaleza. Preparación de visitas al campo, parque zoológico, jardín.

23. La lección de observación. Selección de temas. Colecciones. Clasificaciones. Terrario. Acuario. Experiencias en la clase o en el jardín. Cuidado de animales.

24. Juegos colectivos y sociales. Utilización de técnicas para llevar al niño del comportamiento instintivo al comportamiento autodirigido. Encargos serios. Responsabilidad.

25. La conducta moral y religiosa en la vida escolar: elección de medios para lograr la formación en la autenticidad.

26. Actitud religiosa. La lección de Religión. Capítulos fundamentales de un guión de vida religiosa para el párvulo. Los ciclos litúrgicos en la vida religiosa del párvulo.

27. Progreso y promoción de los párvulos. Evaluación de sus actividades. Fichas de promoción. Expediente personal del alumno.

28. Contacto con los padres de los alumnos. Guión de una charla para padres. Temas para charlas con los padres en un curso. Preparación de una entrevista con los padres de un niño.

29. El material indispensable en la educación de párvulos. Utilización. Valor del material de recuperación. El franelograma. El magnetófono o el tocadiscos. El material para el teatro de títeres.

30. Mobiliario indispensable en la Escuela de párvulos. Condiciones del mismo. Utilización.

31. Material para ejercicios físicos y juegos educativos de jardín; su valor educativo; trepadores, balancines, toboganes. Juegos de agua, de arena. La casa para juegos de ficción. Las paralelas, los tubos. La plataforma gratoria. Material aprovechable. Finalidad educativa en la utilización de estos juegos.

Relación que se cita, con expresión de localidad, Ayuntamiento y clase o número de Escuelas

RECTORADO DE BARCELONA

Provincia de Baleares

Alaró. Idem. Agrupación escolar niños. Sección párvulos.
Andraitx. Idem. Agrupación escolar. Unidad párvulos.
Ciudadela. Idem. Una vacante.
Esporlas. Idem. Agrupación escolar mixta. Sección párvulos.
Ferrerías. Idem. Agrupación escolar. Sección párvulos.
Lloseta. Idem. Agrupación escolar. Sección párvulos.
Mahón. Idem. Cuatro vacantes.
Puebla, La. Idem. Una vacante.
San Antonio Abad. Idem. Una vacante.

Provincia de Barcelona

Arenys de Munt. Idem. Agrupación mixta. Párvulos.
Cardedeu. Idem. Párvulos. «M. Espinach».
Cardona. Idem. Párvulos. Sección graduada.
Granollers. Idem. Una vacante.
Manresa. Idem. Dos vacantes.
Martorell. Idem. Sección párvulos. Graduada «Generalísimo Franco».
Mongat. Idem. Agrupación mixta. Párvulos.
Sabadell. Idem. Tres vacantes.
Sardañola. Idem. Graduada. Párvulos.
Tarrasa. Idem. Dos vacantes.
Villadecans. Idem. Sección párvulos. Graduada Poblado Roca

Provincia de Gerona

Angles. Idem. Párvulos.
Bisbal, La. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
Bisbal, La. Idem. Maternal. Agrupación escolar mixta.
Cassá de la Selva. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
Cassa de la Selva. Idem. Maternal. Sección graduada.
Figueras. Idem. Dos vacantes.

Gerona. Idem. Dos vacantes.
 Llagostera. Idem. Párvulos. Sección graduada.
 Olot. Idem. Dos vacantes.
 Palafrugell. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Palamós. Idem. Párvulos. Graduada «Ruiz Giménez».
 Palamós. Idem. Párvulos. Graduada «Ruiz Giménez».
 Ribas de Fresser. Idem. Párvulos. Sección graduada.
 Rosas. Idem. Párvulos. Sección graduada.
 San Felú de Guixols. Idem. Párvulos.
 Santa Coloma de Farnés. Idem. Párvulos. Sección graduada.

Provincia de Lérida

Almacellas. Idem. Párvulos.
 Artesa de Segre. Idem. Párvulos.
 Balaguer. Idem. Párvulos.
 Bordeta, La. Lérida. Párvulos.
 Guisona. Idem. Párvulos.
 Poble de Segur. Idem. Párvulos.

Provincia de Tarragona

Alcanar. Idem. Unidad párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Ametlla de Mar. Idem. Unidad párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Ametlla de Mar. Idem. Unidad párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Cava, La. Tortosa. Unidad párvulos. Agrupación escolar mixta «Tafarra».
 Cava, La. Tortosa. Unidad párvulos. Graduada «Riomar».
 Cenja, La. Idem. Unidad párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Cenja, La. Idem. Unidad párvulos. Graduada.
 Enveja. Tortosa. Unidad párvulos. Graduada «El Pugó».
 Enveja. Tortosa. Unidad párvulos. Graduada «San Jaime».
 Esplugas de Francolí. Idem. Unidad párvulos. Graduada.
 Mora la Nueva. Idem. Unidad párvulos. Graduada.
 Mora la Nueva. Idem. Unidad párvulos. Graduada.
 Regués. Tortosa. Unidad párvulos.
 Riudoms. Idem. Unidad párvulos. Graduada.
 San carlos de la Rápita. Idem. Agrupación escolar mixta. Unidad párvulos.
 Santa Coloma de Queralt. Idem. Unidad párvulos. Graduada.
 Tortosa. Idem. Una vacante.
 Torreforta. Tarragona. Sección párvulos G. E. mixto «Gual Villalbí». Patronato.
 Vendrell. Idem. Unidad párvulos. Graduada.
 Vendrell. Idem. Unidad párvulos. Graduada.

RECTORADO DE GRANADA

Provincia de Almería

Abrucena. Idem. Párvulos.
 Alboloduy. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Alcontar. Idem. Párvulos.
 Bacaes. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Bayarcal. Idem. Párvulos.
 Bédar. Idem. Párvulos.
 Canjáyar. Idem. Párvulos. Sección Graduada.
 Carboneras. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Fondón. Idem. Párvulos.
 Huércal-Overa. Idem. Agrupación escolar.
 Mojácar. Idem. Párvulos.
 Urracal. Idem. Párvulos.
 Vélez Rubio. Idem. Párvulos. Patronato.

Ceuta

Ceuta. Idem. Una vacante.

Provincia de Granada

Albolote. Idem. Párvulos número 2. Grupo mixto.
 Aygarinejo. Idem. Párvulos. Agrupación mixta.
 Benahúa de Guadix. Párvulos. Grupo escolar mixto.
 Benalúa de Villas. Párvulos. Agrupación mixta.
 Caniles. Idem. Unidad párvulos. Grupo escolar mixto.
 Gor. Idem. Unidad párvulos número 1.
 Gor. Idem. Unidad párvulos número 2.
 Guadahortuna. Idem. Párvulos. Agrupación mixta.
 Hueneja. Idem. Párvulos. Agrupación mixta.
 Iznalloz. Idem. Párvulos. Agrupación mixta «Centro».
 Jorairatar. Idem. Párvulos.
 Loja. Idem. Dos vacantes.
 Marchal. Idem. Unidad párvulos.
 Peza, La. Idem. Párvulos. Agrupación mixta.
 Pitres. Idem. Párvulos.

Provincia de Jaén

Andújar. Idem. Una vacante.
 Baños de Encina. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Nuestro Padre Jesús de Llanos».
 Baños de Encina. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Nuestro Padre Jesús de Llanos».
 Canena. Idem. Unidad párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Carolina, La. Idem. Una vacante.

Mancha Real. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «San Marcos».
 Mancha Real. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «San Marcos».
 Navas de San Juan. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de la Estrella».
 Orcera. Idem. Unidad párvulos. Agrupación mixta.
 Pozo Alcón. Idem. Párvulos. Grupo escolar mixto «Nuestra Señora de los Dolores».
 Siles. Idem. Unidad párvulos.

Provincia de Málaga

Alameda. Idem. Agrupación mixta. Párvulos.
 Alozaina. Idem. Agrupación mixta. Unidad párvulos.
 Archidona. Idem. Grupo mixto «Virgen de Gracias». Párvulos.
 Ardales. Idem. Agrupación mixta. Unidad párvulos.
 Carratraca. Idem. Agrupación mixta «María Auxiliadora». Unidad párvulos.
 Casarabonela. Idem. Grupo niñas. Unidad párvulos.
 Cortes de la Frontera. Idem. Agrupación mixta «Nuestra Señora del Rosario». Unidad párvulos.
 Montejaque. Idem. Agrupación mixta. Unidad párvulos.
 Sierra de Yeguas. Idem. Grupo mixto. Unidad párvulos.
 Vélez-Málaga. Idem. Unidad párvulos.
 Yunquera. Idem. Agrupación mixta. Unidad párvulos.

RECTORADO DE LA LAGUNA

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Ingenio. Idem. Agrupación escolar. Párvulos.
 San Mateo. Idem. Agrupación escolar. Párvulos.
 Telde. Idem. Una vacante.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Tajuya. Los Llanos. Párvulos.

RECTORADO DE MADRID

Provincia de Ciudad Real

Aldea del Rey. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Maestro Navas».
 Alhambra. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Alhambra. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Almagro. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «P. de Rivera».
 Argamasilla de Calatrava. Idem. Párvulos. Agrupación escolar «Nuestra Señora del Socorro».
 Argamasilla de Calatrava. Idem. Párvulos. Agrupación escolar «Nuestra Señora del Socorro».
 Calzada de Calatrava. Idem. Párvulos. Grupo escolar niñas «Teresa de Jesús».
 Campo de Criptana. Idem. Tres vacantes.
 Carrizosa. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Daimiel. Idem. Dos vacantes.
 Fuencaliente. Idem. Párvulos. Agrupación escolar número 2.
 Herencia. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta número 1.
 Moral de Calatrava. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Santa Cruz de Mudela. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Cervantes».
 Socuéllamos. Idem. Dos vacantes.
 Terrinches. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Tomelloso. Idem. Una vacante.
 Torrenueva. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Valdepeñas. Idem. Una vacante.

Provincia de Cuenca

Alberca de Zancara. Idem. Agrupación mixta. Párvulos.
 Belmonte. Idem. Graduado párvulos número 1.
 Belmonte. Idem. Graduado párvulos número 2.
 Campillo de Altobuey. Idem. Agrupación escolar mixta. Párvulos número 1.
 Campillo de Altobuey. Idem. Agrupación escolar mixta. Párvulos número 2.
 Iniesta. Idem. Graduado párvulos número 2.
 Ledaña. Idem. Agrupación mixta. Párvulos número 2.
 Minglanilla. Idem. Agrupación escolar mixta. Párvulos núm. 1.
 Minglanilla. Idem. Graduado párvulos número 2.
 Pedernoso. El. Idem. Graduado párvulos número 2.
 Priego. Idem. Graduado. Párvulos.
 Provencio, El. Idem. Agrupación mixta. Párvulos.
 Provencio, El. Idem. Graduado. Párvulos número 2.
 Provencio, El. Idem. Graduado. Párvulos número 3.
 San Clemente. Idem. Agrupación mixta. Párvulos número 3.
 San Clemente. Idem. Agrupación mixta. Párvulos número 4.
 San Lorenzo de la Parrilla. Idem. Graduado. Párvulos núm. 2.
 Sisante. Idem. Agrupación mixta. Párvulos número 2.
 Sisante. Idem. Graduado. Párvulos número 1.
 Villanueva de la Jara. Idem. Graduado. Párvulos número 1.

Provincia de Guadalajara

Alcozer. Idem. Agrupación escolar mixta. Párvulos.
 Almoduero. Idem. Agrupación escolar mixta. Párvulos.
 Anguifa. Idem. Párvulos.

Atiienza. Idem. Agrupación escolar mixta. Párvulos.
 Fuentelsaz. Idem. Párvulos.
 Jadraque. Idem. Agrupación escolar mixta. Párvulos.
 Tendilla. Idem. Agrupación escolar mixta. Párvulos.
 Villed de Mesa. Idem. Párvulos.

Provincia de Madrid

Brea de Tajo. Idem. Grupo escolar mixto «Carlos Ruiz». Párvulos.
 Colmenar Viejo. Idem. Párvulos. Grupo escolar «Soledad Sainz»
 Chinchón. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Estremera. Idem. Párvulos. Graduada mixta «Carlos Ruiz».
 Galapagar. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Mejorada del Campo. Idem. Párvulos. Graduada niñas.
 Rascafría. Idem. Párvulos.

Provincia de Segovia

Abades. Idem. Párvulos.
 Aldealengua de Santa María. Idem. Párvulos.
 Armuña. Idem. Párvulos.
 Barbolla. Idem. Párvulos.
 Becequillas. Idem. Párvulos.
 Cabezuela. Idem. Párvulos número 1.
 Carbonero el Mayor. Párvulos.
 Cuéllar. Idem. Párvulos número 2.
 Escalona del Prado. Idem. Párvulos.
 Fuente de Santa Cruz. Idem. Párvulos.
 Gomezserracin. Idem. Párvulos.
 Languilla. Idem. Párvulos.
 Maderuelo. Idem. Párvulos.
 Martín Muñoz de las Posadas. Idem. Párvulos número 1.
 Matabuena. Idem. Párvulos.
 Montejo de Arévalo. Idem. Párvulos.
 Muñozeros. Idem. Párvulos.
 Muñozeros. Idem. Párvulos.
 Nava de la Asunción. Idem. Párvulos número 2.
 Pinarejos. Idem. Párvulos.
 Riaza. Idem. Párvulos.
 Sacramenia. Idem. Párvulos.
 San Ildefonso. Idem. Párvulos niños.
 San Pedro de Gaillos. Idem. Párvulos.
 Santibáñez de Ayllón. Idem. Párvulos.
 Sepúlveda. Idem. Párvulos.
 Valtiendas. Idem. Párvulos.
 Vallelado. Idem. Párvulos.

Provincia de Toledo

Belvis de la Jara. Idem. Párvulos. Unidad
 Calzada de Oropesa. Idem. Párvulos número 1. Agrupación escolar mixta.
 Consuegra. Idem. Una vacante.
 Fuensalida. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Guardia, La. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Valentín Escobar».
 Lagartera. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Menasalbas. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de Fátima».
 Menasalbas. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora de Fátima».
 Mora de Toledo. Idem. Una vacante.
 Ocaña. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «San José de Calasanz».
 Orgaz. Idem. Párvulos. Parroquial. Patronato Diocesano.
 Santa Cruz de la Zarza. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora del Rosario».
 Seseña. Idem. Párvulos. Agrupación escolar «Gabriel Uriarte».
 Seseña Nuevo. Seseña. Párvulos. Unidad.
 Sonseca. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «San Juan Evangelista»
 Sonseca. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «San Juan Evangelista».
 Toboso, El. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Miguel de Cervantes».
 Urda. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Cristo de Urda».
 Valdeverdeja. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Miguel Primo de Rivera».
 Villacañas. Idem. Una vacante.
 Villarrubia de Santiago. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora del Castellar».
 Yepes. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Rafael García Valiño».

RECTORADO DE MURCIA

Provincia de Albacete

Alcadozo. Idem. Párvulos.
 Alcaraz. Idem. Párvulos.
 Bienservida. Idem. Párvulos.
 Casas de Juan Núñez. Idem. Párvulos.
 Elche de la Sierra. Idem. Maternal.

Lenzuza. Idem. Párvulos
 Munera. Idem. Párvulos.
 Ossa de Montiel. Idem. Párvulos.
 Petrola. Idem. Párvulos
 Roda, La. Idem. Una vacante.
 Valdeganga. Idem. Párvulos.
 Valdeganga. Idem. Párvulos.
 Villamalea. Idem. Párvulos.
 Villamalea. Idem. Párvulos.

Provincia de Murcia

Aledo. Idem. Párvulos.
 Alhama. Idem. Párvulos.
 Alhama. Idem. Párvulos. Sección graduada.
 Barinas. Albanilla. Párvulos.
 Belones, Los. Cartagena Párvulos.
 Cartagena. Idem. Una vacante.
 Cehegin. Idem. Una vacante.
 Dolores. Cartagena. Sección graduada Párvulos.
 Librilla. Idem. Sección graduada. Párvulos, niños.
 Pozo Estrecho. Cartagena. Párvulos. Sección graduada.
 Sucina. Murcia. Párvulos.
 Torres de Cotillas. Idem. Sección graduada. Párvulos.
 Unión, La. Idem. Sección graduada. Párvulos.

RECTORADO DE OVIEDO

Provincia de León

Santa María del Páramo. Idem. Unidad párvulos. Agrupación escolar mixta «Benito López».

Provincia de Oviedo

Entrego, El. San Martín del Rey Aurelio. Párvulos. Agrupación escolar mixta niñas.
 Reguera, La (La Felguera). Langreo. Párvulos. Unidad.
 Tineo. Idem. Párvulos. Agrupación escolar niñas.

RECTORADO DE SALAMANCA

Provincia de Avila

Barraco, El. Idem. Párvulos niñas número 1.
 Casavieja. Idem. Párvulos niñas.
 Cebreros. Idem. Párvulos niñas.
 Crespos. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Hoyo de Pinares. Idem. Párvulos niñas.
 San Esteban del Valle. Idem. Párvulos.

Provincia de Cáceres

Alcántara. Idem. Párvulos. Unidad.
 Casas del Castañar. Idem. Párvulos. Unidad.
 Casatejada. Idem. Párvulos. Finca «El Baldío» (fuera del casco).
 Garciaz. Idem. Párvulos. Unidad.
 Garganta la Olla. Idem. Párvulos. Unidad.
 Guijo de Santa Bárbara. Idem. Párvulos.
 Monroy. Idem. Párvulos.
 Peraleda de la Mata. Idem. Párvulos.
 Pesga, La. Idem. Párvulos.
 Piornal. Idem. Párvulos. Unidad.
 Piornal. Idem. Párvulos.
 Torrecillas de la Tiesa. Idem. Párvulos.
 Torrejuncillo. Idem. Párvulos número 1.
 Valdelacasa de Tajo. Idem. Párvulos. Unidad.
 Villanueva de la Vera. Idem. Párvulos.
 Zarza de Granadilla. Idem. Párvulos. Unidad.
 Zarza la Mayor. Idem. Párvulos. Unidad.

Provincia de Salamanca

Aldeadávila de la Ribera. Idem. Párvulos. Grupo escolar.
 Aldeadávila de la Ribera. Idem. Párvulos. Grupo escolar.
 Lumbrales. Idem. Párvulos. Grupo escolar
 Lumbrales. Idem. Párvulos. Grupo escolar
 Masueco. Masueco. Párvulos.
 Sorihuela. Sorihuela. Párvulos. Agrupación escolar.

Provincia de Zamora

Corrales. Idem. Párvulos número 1. Agrupación escolar.
 Fermoselle. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Fuentesauco. Idem. Párvulos número 3. Agrupación escolar.
 Fuentesauco. Idem. Párvulos número 1. Agrupación escolar.
 Hiniesta, La. Idem. Párvulos.
 Manganeses de la Lampreana. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Mombuey. Idem. Párvulos.
 Monfarraciños. Idem. Párvulos.
 Morales de Toro. Idem. Párvulos.
 Peleagonzalo. Idem. Párvulos.
 Perdigón, El. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 San Miguel de la Ribera. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Toro. Idem. Párvulos número 1. Agrupación escolar.

RECTORADO DE SANTIAGO

Provincia de La Coruña

Ares. Idem. Párvulos.
Muros. Idem. Párvulos.
Puentes de García Rodríguez. Idem. Párvulos.
Puerto del Son. Idem. Párvulos.

RECTORADO DE SEVILLA

Provincia de Badajoz

Aceuchal. Idem. Párvulos.
Alconchel. Idem. Párvulos. Agrupación mixta «Virgen de la Luz».
Cabeza de Buey. Idem. Una vacante. Patronato.
Cabeza de Vaca. Idem. Párvulos. Agrupación mixta «María Inmaculada».
Campanario. Idem. Párvulos número 3.
Campanario. Idem. Párvulos número 4.
Casas de Don Pedro. Idem. Párvulos.
Castuera. Idem. Una vacante.
Coronada. La. Idem. Párvulos. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Piedad».
Entrín Bajo. Idem. Párvulos. Unidad. Agrupación mixta «Francisco Franco».
Fuenlabrada de los Montes. Idem. Párvulos. Agrupación escolar «Santa Ana».
Fuenlabrada de los Montes. Idem. Párvulos. Agrupación escolar «Santa Ana».
Fuente de Cantos. Idem. Párvulos número 1. Agrupación mixta «Francisco Zurbarán».
Granja de Torrehermosa. Idem. Párvulos número 1. Agrupación mixta «José Antonio».
Guadiana del Caudillo. Badajoz. Párvulos número 1.
Hinojosa del Valle. Idem. Párvulos.
Jerez de los Caballeros. Idem. Una vacante.
Maguilla. Idem. Párvulos.
Mengabril. Idem. Párvulos.
Montijo. Idem. Una vacante.
Orellana la Vieja. Idem. Párvulos.
Puebla del Maestro. Idem. Párvulos número 2.
Retanal de Llerena. Idem. Párvulos. Agrupación mixta «San Pedro».
Retanal de Llerena. Idem. Párvulos. Agrupación mixta «San Pedro».
Segura de León. Idem. Párvulos. Agrupación mixta «Virgen de Guadalupe».
Siruela. Idem. Párvulos. Agrupación mixta «Generalísimo Franco».
Villafranca de los Barros. Idem. Una vacante.
Zahinos. Idem. Párvulos. Grupo mixto «Generalísimo Franco».
Zarza Alange. Idem. Párvulos número 1.
Zarza Alange. Idem. Párvulos número 2.

Provincia de Cádiz

Alcalá de los Gazules. Idem. Párvulos. Patronato.
Alcalá de los Gazules. Idem. Párvulos. Agrupación mixta «J. Armario».
Algeciras. Idem. Una vacante.
Barca Florida. La. Jerez. Párvulos.
Bornos. Idem. Párvulos. Agrupación escolar «J. Ribera».
Bosque. El. Idem. Párvulos número 1.
Jerez de la Frontera. Idem. Tres vacantes.
La Línea de la Concepción. Idem. Tres vacantes. Patronato.
Paterna de Rivera. Idem. Párvulos número 1.
San Fernando. Idem. Una vacante.
San José del Valle. Jerez. Párvulos.
Sotenil. Idem. Párvulos número 1.
Tarifa. Idem. Párvulos. Patronato Auxilio Social.
Torrecera. Jerez de la Frontera. Párvulos número 1.
Vejer de la Frontera. Idem. Dos vacantes.

Provincia de Córdoba

Aguilar de la Frontera. Idem. Una vacante.
Albendín. Baena. Párvulos «Santa María».
Baena. Idem. Una vacante.
Bujalance. Idem. Una vacante.
Carabuey. Idem. Párvulos. Graduada «Inmaculada».
Castro del Río. Idem. Una vacante.
Encinas Reales. Idem. Párvulos «Nuestra Señora de la Expectación».
Fernán Núñez. Idem. Una vacante.
Hinojosa del Duque. Idem. Una vacante.
Luque. Idem. Párvulos. Agrupación «Nuestra Señora del Rosario».
Montalbán. Idem. Párvulos. Agrupación escolar «Inmaculada Concepción».
Montemayor. Idem. Párvulos.
Nueva Carteya. Idem. Párvulos Unidad.
Nueva Carteya. Idem. Párvulos Unidad.
Pedro Abad. Idem. Párvulos. Agrupación «Nuestra Señora de la Asunción».
Priego. Idem. Una vacante.
Rute. Idem. Párvulos. Agrupación escolar Barrio Alto.

Valenzuela. Idem. Párvulos. Agrupación escolar «Virgen de la Cabeza».
Victoria. La. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
Villanueva del Rey. Idem. Párvulos. Agrupación escolar «José Antonio».
Villaviciosa. Idem. Párvulos. Agrupación escolar «Nuestra Señora de Villaviciosa».
Villaviciosa. Idem. Párvulos. Unidad.
Villaviciosa. Idem. Párvulos. Unidad.
Viso. El. Idem. Párvulos.

Provincia de Huelva

Ayamonte. Idem. Grupo escolar «Rodrigo de Xerez».
Ayamonte. Idem. Párvulos. Grupo escolar mixto «Rodríguez de Xerez».
Bollullos del Condado. Idem. Dos vacantes.
Bonares. Idem. Párvulos.
Calañas. Idem. Párvulos. Grupo escolar de niñas.
Calañas. Idem. Párvulos. Grupo escolar de niñas.
Cartaya. Idem. Párvulos. Grupo escolar niñas.
Cortelazor. Idem. Párvulos.
Cumbres Mayores. Idem. Párvulos. Agrupación escolar niñas.
Cumbres Mayores. Idem. Párvulos. Agrupación escolar niñas.
Galaroza. Idem. Párvulos. Escuela graduada de niñas.
Gibraleón. Idem. Párvulos. Grupo escolar de niñas.
Gibraleón. Idem. Párvulos. Grupo escolar.
Gibraleón. Idem. Párvulos. Grupo escolar.
Huelva. Idem. Una vacante.
Moguer. Idem. Párvulos.
Palos de la Frontera. Idem. Párvulos. Graduada.
Palos de la Frontera. Idem. Párvulos. Graduada.
Rociana del Condado. Idem. Párvulos. Grupo escolar.
Rociana del Condado. Idem. Párvulos. Grupo escolar.

Provincia de Sevilla

Alcolea del Río. Idem. Párvulos. Grupo mixto número 1.
Arahal. El. Idem. Una vacante.
Brenes. Idem. Párvulos. Grupo mixto número 1.
Brenes. Idem. Párvulos. Grupo mixto número 1.
Brenes. Idem. Párvulos. Grupo mixto número 1.
Cantillana. Idem. Párvulos. «Nuestra Señora de la Soledad».
Cantillana. Idem. Párvulos. «Nuestra Señora de la Soledad».
Constantina. Idem. Una vacante.
Coronil. El. Idem. Párvulos. Grupo mixto. «María Lacalle».
Gelves. Idem. Párvulos. Grupo mixto.
Gerena. Idem. Párvulos. Agrupación «García Leaniz».
Guillena. Idem. Párvulos. Graduada número 1.
Lebrija. Idem. Dos vacantes.
Malrena del Alcor. Idem. Párvulos número 3.
Marchena. Idem. Tres vacantes.
Olivares. Idem. Párvulos número 1.
Paradas. Idem. Párvulos. Grupo mixto.
Pedroso. El. Idem. Párvulos. Grupo mixto.

RECTORADO DE VALENCIA

Provincia de Alicante

Agost. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
Albatera. Idem. Párvulos.
Alcoy. Idem. Tres vacantes. Una de ellas de Patronato.
Almoradí. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Canales y Martínez».
Aspe. Idem. Párvulos. Graduada número 2.
Aspe. Idem. Párvulos. Graduada número 2.
Aspe. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Doctor Calatayud».
Bañeres. Idem. Párvulos.
Benejuzar. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Miguel Moscardó».
Benejuzar. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Miguel Moscardó».
Benitachel. Idem. Párvulos. Unidad. Patronato.
Callosa de Ensarriá. Idem. Párvulos. Grupo escolar niños «Virgen de las Injurias».
Callosa de Segura. Idem. Una vacante.
Cocentaina. Idem. Párvulos. «La Palizana». Agrupación niños. Patronato.
Cox. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Virgen del Carmen».
Crevillente. Idem. Una vacante.
Elche. Idem. Tres vacantes.
Losilla. La. Villena. Párvulos. Grupo escolar niñas «Santa Teresa». Patronato.
Monforte del Cid. Idem. Párvulos.
Novelda. Idem. Dos vacantes.
Onil. Idem. Párvulos. Unidad.
Onil. Idem. Párvulos. Graduada niñas.
Orba. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
Pego. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
Penáguila. Idem. Párvulos.
Redován. Idem. Párvulos. Grupo escolar mixto «Sagrados Corazones».
Redován. Idem. Párvulos. Grupo escolar mixto «Sagrados Corazones».

San Miguel de Salinas. Idem. Párvulos. Unidad.
 San Miguel de Salinas. Idem. Párvulos. Unidad.
 Vergel. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Villena. Idem. Una vacante.

Provincia de Castellón

Almenara. Idem. Sección graduada párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Almenara. Idem. Unidad escolar párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Almenara. Idem. Unidad escolar párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Bechí. Idem. Sección graduada párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Jerica. Idem. Unidad escolar párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Moncofar. Idem. Sección graduada párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Moncofar. Idem. Sección graduada párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Nules. Idem. Sección graduada párvulos. Agrupación escolar mixta «Pío XII».
 Nules. Idem. Sección graduada. Párvulos. Agrupación escolar mixta «Lope de Vega».
 Onda. Idem. Una vacante.
 Villafranca del Cid Idem. Unidad escolar párvulos. Agrupación mixta.
 Villavieja. Idem. Sección graduada párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Vinaroz. Idem. Una vacante.

Provincia de Valencia

Albaida. Idem. Párvulos.
 Alcudia de Crespins. Idem. Unidad párvulos.
 Alcudia de Crespins. Idem. Párvulos.
 Alginet. Idem. Párvulos. Grupo mixto.
 Benaguacil. Idem. Párvulos.
 Benaguacil. Idem. Párvulos. Niños.
 Benigánim. Idem. Párvulos.
 Benigánim. Idem. Párvulos.
 Bétera. Idem. Párvulos. Grupo mixto.
 Bocairente. Idem. Párvulos. Grupo mixto.
 Bocairente. Idem. Párvulos. Grupo mixto.
 Bocairente. Idem. Párvulos.
 Camporrobles. Idem. Párvulos. Agrupación mixta.
 Carcagente. Idem. Cuatro vacantes.
 Cárcer. Idem. Párvulos. Agrupación mixta.
 Carlet. Idem. Párvulos.
 Corbera de Alcira. Idem. Párvulos.
 Cullera. Idem. Tres vacantes.
 Chelva. Idem. Párvulos. Grupo mixto.
 Chelva. Idem. Párvulos. Grupo mixto.
 Chestre. Idem. Párvulos. Grupo mixto.
 Faura. Idem. Párvulos. Agrupación mixta.
 Gandía. Idem. Una vacante.
 Grao de Gandía. Idem. Párvulos.
 Grao de Gandía. Idem. Párvulos.
 Jaraco. Idem. Párvulos. Agrupación mixta.
 Jaraco. Idem. Párvulos. Agrupación mixta.
 Jaraco. Idem. Párvulos.
 Játiva. Idem. Dos vacantes.
 Luchente. Idem. Párvulos.
 Mogente. Idem. Párvulos.
 Moncada. Idem. Párvulos.
 Monserrat. Idem. Párvulos. Sección graduada.
 Ollería. Idem. Párvulos.
 Pedralba. Idem. Párvulos número 1.
 Rafelbuñol. Idem. Párvulos. Agrupación mixta.
 Rafelguaraf. Idem. Párvulos. Agrupación mixta.
 Requena. Idem. Párvulos.
 Ribarroja. Idem. Párvulos. Grupo mixto.
 Sagunto. Idem. Una vacante.
 Tabernes de Valldigna. Idem. Dos vacantes.
 Villalonga. Idem. Párvulos. Agrupación mixta.
 Villanueva de Castellón. Idem. Párvulos. Grupo mixto.
 Villanueva de Castellón. Idem. Párvulos. Grupo mixto.
 Villar del Arzobispo. Idem. Párvulos. Grupo mixto.
 Yátova. Idem. Párvulos.

RECTORADO DE VALLADOLID

Provincia de Alava

Araya. Aspárrena. Párvulos.
 Cripán. Idem. Párvulos.
 Ibarra. Aramoyona. Párvulos.
 Izarra. Urcabustáiz. Párvulos. Agrupación escolar.
 Lanciego. Idem. Párvulos número 1.
 Lanciego. Idem. Párvulos número 2.
 Lapuebla de Labarca. Idem. Párvulos.
 Llodio. Idem. Párvulos número 2. Patronato.
 Orbiso. Idem. Párvulos.
 Salinas de Añana. Idem. Párvulos.
 Salvatierra. Idem. Agrupación escolar mixta. Sección párvulos.
 Yécora. Idem. Párvulos.

Provincia de Burgos

Medina de Pomar. Idem. Párvulos.

Provincia de Guipúzcoa

Andoain. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Azcoitia. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Azcoitia. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Beasain. Idem. Párvulos. Graduada.
 Deva. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Deva. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Eibar. Idem. Cuatro vacantes.
 Elgóibar. Idem. Párvulos. Agrupación mixta «P. Muguruza».
 Elgóibar. Idem. Párvulos. «Empresa San Pedro», Patronato.
 Elgóibar. Idem. Graduada niñas. Párvulos.
 Irún. Idem. Tres vacantes.
 Lasarte. Hernani. Párvulos. Agrupación escolar.
 Lasarte. Hernani. Párvulos. Agrupación escolar.
 Lezo. Idem. Párvulos. Agrupación niños.
 Sarrueta. San Sebastián. Párvulos.
 Tolosa. Idem. Una vacante.
 Zumaya. Idem. Párvulos.

Provincia de Paencia

Astudillo. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Baltanás. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Cervera de Pisuerga. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Guardo. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Herrera de Pisuerga. Idem. Párvulos. Unidad. Agrupación escolar mixta.
 San Cebrián de Campos. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.

Provincia de Santander

Castro Urdiales. Idem. Párvulos.

Provincia de Valladolid

Mayorga de Campos. Idem. Párvulos.

Provincia de Vizcaya

Alonsótegui. Baracaldo. Párvulos.
 Aranguren. Zalla. Agrupación escolar mixta.
 Arizgoiti. Basauri. Cinco vacantes.
 Arraibi. Lemona. Agrupación escolar mixta «Maestro R. Lorenzo».
 Aulestia. Murélagu. Párvulos. Unidad.
 Bermeo. Idem. Cuatro vacantes.
 Campa. La. Sondica. Agrupación Escolar mixta.
 Carreras. Las Abanto y Ciérvana. Agrupación escolar mixta.
 Celayetas Gauztegui de Arteaga. Agrupación escolar mixta.
 Elejalde. Basauri. Grupo escolar mixto «Sofía Taramona».
 Elizondo. Berriz. Agrupación escolar mixta.
 Ortuella. Santurce Ortuella. Agrupación escolar mixta.
 Regato. Baracaldo. Agrupación escolar mixta.
 San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. Dos vacantes.
 Sestao. Idem. Dos vacantes.
 Valmaseda. Idem. Grupo escolar mixto.
 Villaro. Idem. Agrupación escolar mixta.

RECTORADO DE ZARAGOZA

Provincia de Huesca

Almudévar. Idem. Párvulos.
 Fraga. Idem. Párvulos. Unidad. Agrupación escolar.
 Fraga. Barrio Afueras. Fraga. Párvulos.
 Sariñena. Idem. Párvulos. Unidad. Agrupación escolar.
 Tamarite de Litera. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.

Provincia de Logroño

Aldeanueva de Ebro. Idem. Párvulos niños. Agrupación mixta.
 Cenicero. Idem. Párvulos niños. Agrupación mixta.
 Quel. Idem. Párvulos niñas. Agrupación mixta.
 Rincón de Soto. Idem. Párvulos. Agrupación mixta.

Provincia de Soria

Osma. Idem. Párvulos.
 San Esteban de Gormaz. Idem. Párvulos número 2.
 Serón de Nagima. Idem. Párvulos.

Provincia de Teruel

Alacón. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Alcorisa. Idem. Párvulos número 2. Agrupación escolar mixta.
 Andorra. Idem. Párvulos.
 Andorra. Idem. Párvulos.
 Ariño. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Calanda. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Castelserás. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Escucha. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.

Escucha. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Mazaleón. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Muniesa. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.
 Pancrudo. Idem. Párvulos.
 Sarión. Idem. Párvulos número 2. Agrupación escolar mixta.
 Visiedo. Idem. Párvulos. Agrupación escolar mixta.

Provincia de Zaragoza

Aguilón. Idem. Párvulos.
 Alfamen. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Ambel. Idem. Párvulos.
 Asin. Idem. Párvulos.
 Ateca. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Biota. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Calatorao. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Campillo de Aragón. Idem. Párvulos.
 Cosuenda. Idem. Párvulos.
 Cubel. Idem. Párvulos.
 Daroca. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Ejea de los Caballeros. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Encinacorba. Idem. Párvulos.
 Fabara. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Fuendejalón. Idem. Párvulos.
 Gelsa. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Gelsa. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Gotor. Idem. Párvulos.
 Lecera. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Leciñena. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Luna. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Magallón. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Magallón. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Magallón. Idem. Maternal. Agrupación escolar.
 Maluenda. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Mallén. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Mequinenza. Idem. Párvulos. Agrupación «M. Quintana».
 Morata de Jiloca. Idem. Párvulos.
 Moros. Idem. Párvulos.
 Murillo de Gállego. Idem. Párvulos.
 Ontinar del Salz. Zuera. Párvulos.
 Pina de Ebro. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Plasencia de Jalón. Idem. Párvulos.
 Pradilla de Ebro. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Remolinos. Idem. Párvulos. Agrupación escolar «E. Frut».
 Remolinos. Idem. Párvulos. Agrupación escolar «E. Frut».
 Sádaba. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Sisamón. Idem. Párvulos.
 Tabuena. Idem. Párvulos.
 Tauste. Idem. Maternal. Agrupación escolar.
 Terrer. Idem. Párvulos. Agrupación escolar.
 Torralba de los Frailes. Idem. Párvulos.
 Urries. Idem. Párvulos.
 Velilla de Ebro. Idem. Párvulos.
 Zaida, La. Idem. Párvulos.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas generales» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los aspirantes.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas generales» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza para comenzar su realización el día 1 de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Profesores de la Facultad.

Zaragoza, 23 de enero de 1968.—El Presidente, J. Sancho de San Román.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Delineante en la Oficina de Arquitectura de la Sección de Régimen Interno, Conservación y Patrimonio de la Oficialía Mayor del Ministerio de Industria.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer la celebración de la oportuna oposición para cubrir la plaza de Delineante actualmente vacante, con arreglo a las normas siguientes:

I. Normas generales

1. Se convoca oposición libre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, para la provisión de la plaza no escalafonada de Delineante,

clasificada en el anexo II del Decreto 525/1967, de 3 de marzo, adscrita a la Oficina de Arquitectura de la Sección de Régimen Interno, Conservación y Patrimonio, dependiente de la Oficialía Mayor del Ministerio de Industria. La precitada plaza tiene asignado un coeficiente 2,3 a efectos de retribución y su dotación figura en el Presupuesto de Gastos del Estado, Sección 20, capítulo 100, artículo 110, número económico funcional 381.118-2.

2. La oposición se registrará conforme a lo establecido por la presente Orden y se ajustará al procedimiento señalado en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, en todo aquello que no haya sido modificado por la Ley Articulada de Funcionarios Civiles de 7 de febrero de 1964 y disposiciones dictadas para su ejecución.

II. Requisitos

3. Para ser admitidos a esta oposición los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español y mayor de dieciocho años.
- Observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse procesado por delitos dolosos en el momento de solicitar ser admitido a la oposición.
- Para los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo.

III. Instancias

4. Los que deseen tomar parte en esta oposición dirigirán la correspondiente solicitud al ilustrísimo señor Subsecretario de Industria en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la norma tercera y que se comprometen a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles.

5. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Industria, calle de Serrano, número 37, Madrid, y en las Delegaciones Provinciales del Ministerio, si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán exclusivamente al Registro General del Ministerio de Industria.

6. Los derechos de examen serán de trescientas (300) pesetas. Los solicitantes deberán hacer constar imprescindiblemente en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de éste. Cuando el pago de los derechos se haga por giro postal, habrá de efectuarse a «Ministerio de Industria, Habilitación, Derechos de Examen». Cuando se haga el abono directamente en el Registro General del Ministerio se entregará este importe juntamente con la instancia, retirándose el recibo correspondiente.

7. Terminado el plazo de presentación de instancias la Subsecretaría del Ministerio de Industria publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos. En cuanto a los excluidos se hará constar el motivo de su inadmisión y los efectos que la consideren infundada; dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en la expresada lista, para interponer ante la propia Subsecretaría la reclamación que estimen oportuna, la que no tendrá consideración de recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

IV. Tribunal

8. Una vez transcurridos todos los períodos a que se refiere la norma anterior y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de los opositores admitidos el Ministerio de Industria designará el Tribunal calificador y los miembros suplentes por Orden ministerial, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Este Tribunal estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Oficial Mayor del Ministerio de Industria.

Vocales: Un Ingeniero perteneciente a cualquiera de los Cuerpos Especiales de Ingenieros de Minas, Industriales o Navales al servicio de este Ministerio.

Un Aparejador que preste sus servicios en cualquier Organismo de la Administración Pública.

Un Profesor de Dibujo de Escuela Técnica.

Un Funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil.

Secretario: Un Delineante que preste sus servicios en este Ministerio.

El Presidente podrá delegar sus funciones en cualquier Jefe de Sección del Departamento.

No pueden formar parte del Tribunal los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de